

Da: Que en obediencia de dho. mandato se
hallan los nombrados individuos electos saliendo
para acompañarlos el capitular D. Fr. de Maxim
y el Diputado del común D. Diego Vire de Tapia,
los q. habiendo estado acompañados de los Regidores
D. Fr. de Xavier Aycaedo y D. Fr. de Ant. Ben-
telmi e hicieron el competente juramento co-
mo Militares y con arreglo a derecho de unan-
bien y fielmente en su cargo con celo particular
del Bien publico y de defender el territorio de la
Inmaculada concepcion en publico y en secreto
aceptando su cargo a pesar de las ordenes q.
alguna para poder admitirlos o no, en cuya vir-
tud dho. Ayuntamiento los posesionó y tomaron los
plenos que les corresponden.

Sobre los Individuos }
q. debe componer }
el libro de Propios }
y Responsabilidad }
de los Diputados }
En Seguridad por los infrascriptos coteramos
el dho. Ayuntamiento de la Orden comunicada por el
Sr. Intendente de la Provincia de Atacama con
fecha de septbre del año ultimo con referencia
a los Individuos de fecha de componer la Junta
de Propios y Responsabilidad que impone a
estos como de la Orden e instrucción q. se dá
al mismo efecto de la colección de Ordenes de
Propios que trata sobre la formación y
presentación de cuentas y su fincancion con
lo demas q. contiene. Y entendido por este Ayun-
tamiento acordó: Queda en su inteligencia; y el
Diputado electo D. Fr. de Paula Pramo qued
tambien enterado y se hizo saber al Sr.

